

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	7 de septiembre de 2021
HORA:	De 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	Biorgánicos del Sur de Huila, Consultores y MVCT – Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Asistencia técnica en la revisión del formato 3 Diagnóstico de entidades Resolución 661 de 2019. Proyecto Biorgánicos del Sur del Huila

DESARROLLO:

- ✓ El Ing. Luis Carlos Patiño consultor de Biorgánicos del Sur ESP, ilustra el formato 3 de diagnóstico de entidades de la Resolución 661 de 2019 en lo relacionado con el componente Legal Institucional y manifiesta que le aplican 6 aspectos. Se pregunta ¿en los casos que algún aspecto No Aplique deben indicar Si o NA?
 - Carlos Pérez aclara que es válido dejar N/A. Se debe adjuntar los documentos. Lo importante es establecer el documento que verifique el cumplimiento de la normativa pero como tal no se evalúa o avala el documento o soporte.
 - Si hay falencias se generará un plan de gestión o compromisos para subsanar esas deficiencias. Por ejemplo, el estudio de tarifas donde se debe evidenciar el documento de envío a la CRA de dicho estudio más no es del resorte evaluar como tal el estudio de tarifas.
 - En el archivo original se establece una indicación que es lo que se debe adjuntar frente a cada requerimiento. Es la orientación documental para verificar que se cumplió con dicho requerimiento.
- ✓ El Ing. Luis Carlos Patiño, ilustra la organización de los archivos soporte y muestra los respectivos para el formato Legal Institucional.
 - La Gerente de Biorgánicos del Sur, Edna Yolima Calderon aclara que el estudio de tarifas es del año 2017.
- ✓ El Ing. Luis Carlos, continúa ilustrando el formato Legal Institucional y frente a si se ha separado las contabilidades de los servicios se tenía No Aplica.
 - Carlos Pérez informa que en este caso como Biorgánicos del Sur sólo presta un servicio público que es el de aseo, pues si le aplica y tiene la separación para el servicio de aseo.
 - Respecto al plan de cuentas definido por la SSPD, se aclara que las contabilidades se deben llevar de acuerdo a lo indicado por la SSPD.

- Respecto a la implementación de la estratificación no les aplica por cuanto no tienen suscriptores directos.
 - Respecto al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, no aplica por cuanto se requiere es para identificar si hay transferencias a través de subsidios y con este fondo. Se sugiere aclarar este tema en el formato o en el documento.
 - Respecto al programa de uso eficiente y ahorro del agua no aplica.
 - Frente al programa permanente de control de pérdidas de agua no aplica.
 - Respecto al comité de desarrollo y control social es una obligación del municipio y una obligación de la empresa participar en dicho comité. En este caso si aplica. Se explica un caso respecto al comité de desarrollo y sector social.
- ✓ El Ing. Luis Carlos pasa a ilustrar el formato del proceso administrativo.
- Frente al sistema de promoción, estabilidad y ascenso de personal, el MVCT informa que si aplica. Puede que no sea un programa grande pero si se espera un sistema en donde las personas tengan un vínculo de arraigo con el fin de garantizar de alguna manera la sostenibilidad en el personal y en la experiencia adquirida. El documento puede ser un acuerdo a nivel de junta directiva.
 - Frente al procedimiento para cuantificar y tener actualizado el patrimonio por cada servicio, si aplica, pues se informa que generalmente los contadores hacen una evaluación somera y el patrimonio se ve afectado por varias situaciones. En ese caso se recomienda revisar, por ejemplo, títulos de propiedad, derechos, etc., es necesario tener claro que el patrimonio es fundamental pues el MVCT tiene cuidado en el momento de entregar un proyecto de que el patrimonio sea cierto y esté debidamente contabilizado. Se debe soportar el documento de inventario y descripción del procedimiento.
 - La Gerente manifiesta que según las normas NIIF obligó a empresas como Biorgánicos del Sur a dar de baja algunos aspectos para sanear la contabilidad.
- ✓ El Ing. Luis Carlos ilustra el formato del proceso comercial.
- Hay varios aspectos que no aplican debido a que la empresa Biorgánicos del Sur no realiza relación directa con los suscriptores; su relación es con los prestadores de la recolección de residuos en los nueve (9) municipios del sur.
 - La Gerente informa que de acuerdo con la resolución 720 de 2015 se aplica las tarifas y se le comunica al cliente, como el caso de los indicadores de los códigos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.11, 3.16, 3.17, 3.18.
 - Frente al procedimiento de facturación si aplica y se debe adjuntar la información que describa cómo se factura al cliente.
 - Frente al formato de mecanismos de divulgación y promoción para mejorar, se recomienda incluir y aclarar o dejar nota en el caso que aplica es hacia el cliente.
 - Frente al formato para la actualización de los niveles tarifarios si aplica.
 - Frente al formato de control periódico del índice de eficiencia del recaudo; se recomienda revisar y ajustar o dejar nota aclaratoria en dado caso.
 - Frente al formato de las acciones coercitivas a morosos si aplica y se recomienda aclarar que aplica es hacia el cliente.
 - Frente al formato para el registro actualizado de la cartera morosa si aplica.
 - Frente al formato de campañas de capacitación a la comunidad sobre control social de la gestión de los servicios si aplica y se debe describir el respectivo proceso.
 - Frente al programa de capacitación en saneamiento básico y educación en higiene, se recomienda describir las acciones que ha hecho Biorgánicos del Sur en este asunto.

- ✓ El Ing. Luis Carlos ilustra el formato del proceso financiero.
Todos aplican excepto el código 4.8, debido a que no es un proyecto de acueducto.
- ✓ El Ing. Luis Carlos ilustra el formato del proceso operativo.
No aplica los formatos de los códigos, 5.1, 5.2, 5.3, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14 y 5.15, 5.19 y 5.20
-Frente al manual de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y el formato de herramientas; se recomienda revisar que los manuales de mantenimiento estén separados y especificar o aclarar que hacen parte de los respectivos reglamentos operativos de disposición final y tratamiento.
- ✓ El Ing. Luis Carlos ilustra el formato del proceso técnico.
-Frente al plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años no aplica dado que su alcance es para acueducto.
- ✓ El Ing. Luis Carlos ilustra el formato principal de los indicadores:
El numeral 1, 2 y 3 no aplica.
La eficiencia de recaudo si aplica.
Respecto al margen de operación si aplica.
En rendimiento de personal no aplica.
Frente a eficiencia laboral no aplica. Se recomienda ajustar el numeral 7, respecto al costo de personal anual dividido en volumen de toneladas anual que ingresaron.
Respecto al cubrimiento de costos si aplica.

Compromisos

- Biorgánicos del sur adjuntará aquellos soportes de los aspectos que si aplican según la revisión de cada componente.
- Se recomienda que en el proyecto se incluyan aquellos soportes que evidencien los logros de la empresa en material de tratamiento como la certificación ICA para el compost, convenios de comercialización, etc.

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR

Fecha: 7 de septiembre de 2021

Soporte reunión virtual:

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Septiembre 7 de 2021 HORA: 2:00 pm-4:00 pm.

TEMA: Asistencia técnica revisión formato 3 diagnóstico entidades. Resol. 661 de 2019 - Biorgánicos del sur. PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: BIORGÁNICOS DEL SUR de Huila y MVCT

No.	Nombre	Cargo	Entidad municipio /	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Carlos A Pérez P	Prof Esp	Mvct	3144633400	Cperez@minvivienda.gov.co	Asistencia técnica revisión formato 3 Resol. 661 de 2019.
2	Edna Yolima Calderon Ome	Gerente	Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP	3102090882	gerencia@biorganicosdel surdelhuila.gov.co	Asesoría técnica
3	Luis Carlos Patiño Tovar	Asesor proyectos	Biorgánicos del Sur del Huila	3158690501	lcpt.85@gmail.com	Asistencia Técnica revisión proyecto Biorgánicos del Sur del Huila
4	Patricia León Botón	Contratista	MVCT	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Asistencia técnica revisión formato 3 Resol. 661 de 2019.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>